



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1145/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00024275-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Comisión Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dr. Francisco Quintana eleva la renuncia del Dr. Juan Leonardo Manazzoni.

Que el agente Manazzoni se encuentra designado con categoría 7 ASR en la Planta Gabinete de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme Res. Pres. N° 20/2020.

Que el Dr. Manazzoni manifiesta expresamente en su nota de fecha 26 de noviembre de 2021 *"...mi renuncia al cargo de asesor de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a partir del día 9 de diciembre de 2021"*.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública *"...Manazzoni, Juan Leonardo (LP N° 7647) ha presentado la Declaración Jurada Patrimonial "Anual 2019". Sin perjuicio de ello y a partir de la compulsión de los registros internos de esta Oficina de Integridad Pública, se desprende que adeuda presentar a la fecha la Declaración Jurada Patrimonial "Anual 2020", cuyo vencimiento operó el 31/08/21 (Res. Pres. N° 595/2021). Asimismo, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial de "Cese" en el plazo de sesenta (60) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 15, 2° párr. in fine, Ley N° 4895)."*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, a partir del 9 de diciembre de 2021, la renuncia del Dr. Juan Leonardo Manazzoni, Legajo N° 7647, DNI N° 30.880.190, Categoría 7 ASR de la Planta de Gabinete de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al Dr. Juan Leonardo Manazzoni a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial “Anual 2020” y la Declaración Jurada Patrimonial de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2º de la Ley 4895.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica s, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1145/2021